

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

## Sala Civil Familia

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Referencia: 25754-31-03-001-2016-00164-02

Revisado el informe secretarial que antecede se constata que el presente expediente, remitido a esta sede por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Soacha para que se desate la alzada contra la sentencia de primer grado dictada el 16 de junio de 2022 (bajo el radicado 2016-00164-00), fue repartido de manera incorrecta al suscrito magistrado, ello es, empleando una asignación por conocimiento previo (atendiendo la identidad de radicado sin advertir que el trámite anteriormente conocido por este despacho tenía origen en el Juzgado 2° de la mismo nivel, especialidad y municipalidad), cuando lo correcto era efectuar el reparto como un proceso nuevo.

Así, habría lugar a subsanar dicha inconsistencia ordenando que el aludido reparto se realice de manera correcta, esto, sino fuera porque la alzada que está pendiente de resolución ya se encuentra admitida por este despacho y corridos los traslados a las partes para la respectiva sustentación y réplica, de donde, en atención a los principios constitucionales de celeridad y duración razonable y en procura de zanjar cuanto antes la instancia, se dispondrá mantener el conocimiento del asunto para el efecto.

Lo anterior en todo caso, ordenando a la secretaría que efectúe las compensaciones a que haya lugar, ajuste la respectiva acta de reparto y realice las anotaciones pertinentes en el sistema de registro de actuaciones Siglo XXI, de lo cual deberá dejar las respectivas constancias.

Notifíquese y cúmplase,

*Firmado electrónicamente*

**JAIME LONDOÑO SALAZAR**

Magistrado

**Firmado Por:**

**Jaime Londono Salazar**

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**

**Sala 003 Civil Familia**

**Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f6ffba93cde1014339a201c70f242ce437955fb4f7b0107669ea952b6ad85**

Documento generado en 18/11/2022 09:31:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**